| | |
|---|---|
| **SENADO**<br>SECRETARIA<br>DIRECCION GENERAL DE COMISIONES | XLIIIa. LEGISLATURA<br>CUARTO PERIODO |
| | CARPETA Nº 1238 DE 1993 |
| COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS | DISTRIBUIDO Nº 2383 DE 1993 |
| SETIEMBRE DE 1993 | COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR |

# RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
## - EJERCICIO 1992 -

## PLAN DE INVERSIONES Y ARTICULOS DESGLOSADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1993

25x

# A S I S T E N C I A

| | | |
|---|---|---|
| Preside | : | Señor Senador Carlos Bouzas |
| Asisten | : | Señores Senadores Wilson Elso Goñi, Dante Irurtia y Néstor Moreira Graña |
| Invitados especiales | : | Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Daniel Hugo Martíns; señor Subsecretario, profesor Rodolfo González Rissotto; coronel Washington Masullo; coronel Néstor Cafaro; coronel (Av.) Hugo Reboledo; coronel (Av.) Carlos López y C/N Norberto Baygorria<br><br>Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Manuel Romay; señor Subsecretario, doctor Julio Baliño y Contador Central, contador Washington Medina |

lt.

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 40 minutos)

Esta Comisión de Transporte y Obras Públicas --que tiene a su cargo el estudio de los artículos correspondientes al Balance de Ejecución Presupuestal de los años 1992, 1993 y 1994-- tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Subsecretario, profesor Rodolfo González Rissotto, a los señores Coroneles Néstor Cafaro y Washington Masullo, a los señores Coroneles Aviadores Carlos López y Hugo Reboledo y al señor Capitán de Navío Norberto Baygorria.

Como es de conocimiento del señor Ministro, en la Cámara de Representantes se modificaron algunos de los artículos remitidos por el Poder Ejecutivo, relacionados con ciertas inversiones relativas a su Ministerio.

A continuación, le damos la palabra al señor Ministro, a efectos de que se refiera a la ejecución del año 1992 y a las propuestas para 1993 y 1994.

SEÑOR MINISTRO.- Desde ya adelanto que vamos a poner el mayor empeño posible para poder colaborar con el trabajo de esta Comisión.

Si los señores Senadores están de acuerdo, voy a ceder el uso de la palabra al señor Subsecretario, a fin de que haga una brevísima exposición acerca de cómo fue tratado este tema en la Cámara de Representantes ya que, en ese momento, él estaba ejerciendo el cargo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Tal como lo ha señalado el señor Presidente, el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley sobre la Rendición de Cuentas y, oportunamente, se le introdujeron algunas modificaciones. En el caso específico de la Fuerza Aérea --Plan de Inversiones--, se propuso una serie de aditivos con sus correspondientes exposiciones de motivos que, a juicio del Poder Ejecutivo, son necesarios para la prosecución de tareas y funciones.

A efectos de brindar una información más amplia y con

mayor propiedad y rigor técnico, le solicitaría al Coronel Aviador Hugo Reboledo que nos ilustre sobre este tema.

SEÑOR REBOLEDO.- Los artículos 21, 22 y 23 que figuran en el Capítulo Inversiones de este proyecto de ley --relativos a la Fuerza Aérea--, tienen como fin atender determinadas tareas que, en este momento, por razones presupuestales se están cumpliendo en forma restringida.

Concretamente, el artículo 21 expresa lo siguiente: "Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas del Programa 004 'Fuerza Aérea Uruguaya', unidad ejecutora 023 'Comando General de la Fuerza Aérea' el proyecto 'Reconversión Edilicia' por un monto de $ 1:396.800 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos)".

En la exposición de motivos de este artículo, se señala que es impostergable reciclar urgentemente las instalaciones, específicamente alojamientos, comedores y guarderías, ya que algunas son casi inhabitables por filtraciones de agua en los techos y graves problemas de saneamiento que van contra las mínimas normas de higiene que se deben mantener, teniendo en cuenta, además, que esta situación no condice con la salubridad. Asimismo, existe una gran cantidad de edificaciones en diferentes unidades de la Fuerza Aérea que requieren reparaciones y remodelaciones mayores, cuyos costos exceden la disponibilidad de rubros asignados, por lo que se pretende subsanar lo antes posible esta situación, dentro de los convenios proyectados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como contrapartida de la Fuerza Aérea Uruguaya.

En el aeródromo militar General Artigas --donde tiene asiento la Escuela Militar de Aeronáutica-- hay tres edificios que fueron destinados al alojamiento de los cuerpos de alumnos. En este momento dos de ellos están deshabitados, a raíz de la restricción que hubo. Hace años que estos alojamientos no pueden ser atendidos por falta de presupuesto.

Por otra parte, en el aeródromo Boizo Lanza --donde tiene asiento la Escuela del Comando y Estado Mayor Aéreo-- hay otro edificio, cuyo frente da hacia la Avenida de las Instrucciones. Surgió la necesidad de crear un centro regional de atención al

personal militar, dependiente de sanidad militar. Es necesario tener en cuenta que la zona de Boizo Lanza tiene mucha población, puesto que allí están ubicadas algunas unidades militares y viven muchos familiares del personal. Asimismo, no debemos olvidar que en este momento las policlínicas del Hospital Militar están desbordadas, y existen grandes problemas para asistir a todos los pacientes.

Entonces, pensamos que la descentralización del servicio de policlínicas -mediante su traslado a una zona tan poblada como es la de los alrededores de Boizo Lanza--, permitiría brindar un mejor servicio.

La Escuela del Comando y Estado Mayor Aéreo --que tiene como fin el perfeccionamiento del personal superior de la Fuerza Aérea--, podría ser trasladada a uno de los edificios deshabitados que tiene actualmente la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando. Para ello, sería necesario reciclarlo. Posteriormente, debería recomponerse el local que ocupa actualmente la Escuela del Comando y Estado Mayor Aéreo, a fin de transformarla en un centro regional de atención sanitaria, dependiente de sanidad. Este edificio de la Avenida de las Instrucciones se adapta perfectamente a esa necesidad. Además, cuenta con una entrada totalmente independiente de la otras dependencias del aeródromo. De este modo, permitiría el acceso al público sin ningún inconveniente.

Por otra parte, el artículo 22 expresa lo siguiente: "Amplíase el proyecto 706 'Adquisición de Aeronaves' perteneciente al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', programa 004 'Fuerza Aérea Uruguaya', unidad ejecutora 023 'Comando General de la Fuerza Aérea' en $ 3:492.000 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos noventa y dos mil) equivalentes a U$S 1:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón) para el Ejercicio 1993 y en $ 4:190.400 (pesos uruguayos cuatro millones ciento noventa mil cuatrocientos) equivalentes a U$S 1:200.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón doscientos mil) para el Ejercicio 1994".

D/2383
acp3.

La parte expositiva se refiere a que la partida ampliatoria solicitada obedece al pago del compromiso contraído con las firmas Pilatus y Hertzal, por la adquisición de seis aviones por parte de la Fuerza Aérea, y fue saldada por el Banco de la República Oriental del Uruguay. La financiación de dicho compromiso fue autorizada por resolución del Poder Ejecutivo Nº 70.175, de 22 de julio de 1991, en forma coordinada con el Ministerio de Defensa Nacional, el de Economía y Finanzas y el Banco de la República. El incremento solicitado para el presente ejercicio obedece a la deuda que la Fuerza Aérea tiene con el Banco de la República por el pago del 25% correspondiente a los Ejercicios 91 y 92, por el monto de U$S 1:000.000. El incremento solicitado para el Ejercicio 94 obedece a la estimación realizada de la cuota a abonar por concepto de capitalización e intereses y es de U$S 2:500.000 aproximadamente.

La problemática que surge a este respecto es que el Banco de la República, por resolución del Poder Ejecutivo, saldó la deuda con las dos firmas mencionadas. A Pilatus, que es una firma suiza, se le compraron los aviones y deben pagarse en francos suizos; a Hertzal, que es belga, se le compró el equipamiento para dichos aviones. El Banco de la República saldó totalmente la deuda. El 25%, que se hizo a la apertura de la carta de crédito, tuvo una desfinanciación por diferencia en la taza de cambio y la amortización del préstamo la mantiene por el cálculo de intereses. O sea que la Fuerza Aérea debe pagarle al Banco la amortización del préstamo a partir de 1994.

Sin embargo, se mantiene una deuda del 25%, que surgió al firmarse la carta de crédito, que es necesario saldar ahora. El año próximo habrá que saldar la deuda del Ejercicio 94 con una ampliación al proyecto de inversión para completar los pagos con el Banco de la República.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero señalar que, personalmente, asesoré a la firma Pilatus como abogado, no estando vinculado al Ministerio de Defensa Nacional. No me excuso de intervenir en este asunto, porque en este momento no se le debe nada a dicha firma. Este es un crédito que se vota para cancelar lo que la Fuerza Aérea le debe al Banco de la República por diferencias de cambio que se produjeron. Por lo tanto, repito, me encuentro habilitado para intervenir.

cgm.1

SEÑOR REBOLEDO.- El artículo 23 expresa: "Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas del Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', programa 004 'Fuerza Aérea Uruguaya', unidad ejecutora 023 'Comando General de la Fuerza Aérea' el proyecto 'Operaciones Aeronaves C-130' por un monto de U$S 1:840.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón ochocientos cuarenta mil), equivalentes a $ 6:425.200 (pesos uruguayos seis millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos) para el Ejercicio 1994"

La parte expositiva señala que ante la entrega por parte del gobierno de los Estados Unidos de dos aeronaves C-130 sin costo a la Fuerza Aérea Uruguaya, con el aval de nuestro Gobierno, se hace necesaria e imprescindible la implementación de un nuevo proyecto que no interfiera en la planificación de rubros de la Fuerza Aérea para atender la operativa de dichas aeronaves.

Como es sabido, estas aeronaves han sido consideradas por el Poder Ejecutivo de interés nacional, pues le permitirán al país desarrollar misiones especiales de carácter científico, como lo son la misión antártica y otras de carácter social.

Este proyecto presenta las necesidades mínimas imprescindibles para la operativa de las aeronaves en nuestro territorio y atiende los aspectos de equipamiento, infraestructura, capacitación y entrenamiento.

El programa para la operación de las aeronaves C-130 se atendió originalmente por medio de partidas especiales y de una trasposición de rubros autorizadas por el Poder Ejecutivo a la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica para pagar el equipamiento mínimo para la operación, ya que el año pasado era necesario determinado equipamiento para el funcionamiento de las aeronaves.

Sin embargo, el mantenimiento, la adquisición de repuestos y otras obras necesarias para continuar la operación se están tornando imprescindibles.

cgm.2
D/2383

25x

En este momento, las aeronaves están operando en forma muy limitada y es necesario destinar recursos de otras actividades de la Fuerza Aérea para dar cumplimiento a ciertas tareas. Por ejemplo, ahora que se aproxima la primavera deben comenzar las operaciones en la base antártica Artigas y es necesario dar un apoyo, tanto logístico como de personal, a las actividades que cumplen las aeronaves.

El programa logístico previsto originalmente comprendía un monto cercano a los U$S 7:000.000 y cubre hasta 1995. Los atrasos en las partidas especiales que el Poder Ejecutivo otorgó a la Fuerza Aérea motivaron, incluso en 1992, una suspensión en la venta de equipamiento y repuestos, tanto a ésta como a todos los programas del Ministerio de Defensa Nacional que atienden el sistema de venta de los Estados Unidos.

Ello fue así hasta que la Fuerza Aérea se puso al día, es decir, en junio de este año, por un adelanto de caja que hizo el Poder Ejecutivo a cuenta de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

El programa de pago que se pactó a través de un contrato con la Fuerza Aérea de los Estados Unidos supone el pago durante los años 1992 --que ya fue abonado--, 1993 --el atraso fue saldado este año--, 1994 y 1995. Este dinero que se está proyectando asignar permitirá atender las erogaciones que van a provocar estas aeronaves durante el Ejercicio 94.

No sé si queda algún artículo por considerar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las incorporaciones que realizó la Cámara de Representantes sólo incluyen los tres artículos que el Coronel Reboledo ya ha explicado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Básicamente, ya se ha explicado todo lo referente a los aditivos propuestos para ser incorporados en la Rendición de Cuentas en la Cámara de Senadores.

---

cgm.3
D/2383

25x

El Plan de Inversiones comprende lo que hasta ahora se ha previsto.

Quedamos a las órdenes para contestar las preguntas que deseen plantear los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer alguna consideración. En lo que ha sido el cumplimiento durante el año 1992 de la utilización de las partidas asignadas a los diferentes Incisos, el caso del Ministerio de Defensa Nacional es, no diríamos excepcional pero sí minoritario, en cuanto a que cumple con las partidas en lo que tiene que ver con las inversiones, que es lo que nos corresponde.

Eso es bastante positivo.

Las preguntas que deseo plantear tienen que ver con las incorporaciones que se hacen en la Rendición de Cuentas.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo no contempla las tres incorporaciones que, posteriormente, se efectúan en la Cámara de Representantes.

Lo que deseo saber es si esto obedeció a que el Ministerio de Economía y Finanzas, entre los recortes que le realizó al presupuesto, eliminó una parte del mensaje que, en su momento, remitió el Ministerio de Defensa Nacional y esto se reactualiza en la discusión parlamentaria, o si se trata de una iniciativa que surgió a posteriori de que se planteara el proyecto de inversiones.

cgm.4
D/2383

Por otra parte, los tres artículos que se incluyen no contemplan una financiación.

Esto podría acarrear dificultades a la hora de la aprobación o el rechazo por parte del Poder Ejecutivo, porque si bien se autoriza a gastar, no se dice de dónde sale el dinero.

Por otro lado, quiero aclarar que encuentro algunas dificultades en la redacción de los incisos que, si bien son menores, vale la pena contemplarlas.

Por ejemplo, en el artículo 21 de expresa: "Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas del Programa 004 de la Fuerza Aérea...", pero no se hace referencia al inciso.

Esto puede ser algo muy secundario pero creo que es necesario que se aclare, sobre todo a la hora de que eso sea asignado a donde corresponde.

Otra observación que deseo realizar con respecto a la redacción de los tres artículos es que el cálculo está hecho con una cotización del dólar norteamericano de N$ 3.492, mientras que todos los cálculos de la Rendición de Cuentas están hechos con un valor de N$ 3,482 por dólar. Aquí también habría que hacer una modificación.

La otra cuestión que nos interesa saber es la siguiente. El Ministerio de Defensa Nacional, al igual que otros incisos dispone de ingresos extrapresupuestales que no están previstos en el presupuesto y que son utilizados luego en inversiones. Quisiera se me corrigiera si esto no es así.

A su vez, a los efectos de poder analizar y preparar la información que habrá de ser presentada al Senado en su momento, quisiera que los señores invitados especificaran a cuánto ascienden los proventos recaudados en 1992 por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y cuál fue el destino que ellos tuvieron.

cgm.5
D/2383

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Deseo expresar que mi presencia en este ámbito tiene el objeto de corroborarr que, efectivamente, los artículos aditivos presentados por la Cámara de Representantes responden a necesidades reales que tiene la Fuerza Aérea. Sin embargo, en lo que respecta a la iniciativa del Poder Ejecutivo, eso dependerá de que el señor Ministro de Economía y Finanzas avale esas posibles inversiones de acuerdo con el plan general que se apruebe en el Senado en lo que hace a las posibilidades presupuestales.

SEÑOR CAFARO.- Lamentablemente, no hemos traído hoy por escrito los datos correspondientes a la ejecución del Ejercicio 1992, debido a que teníamos especial interes en el tema de los tres artículos referidos a la Fuerza Aérea. Sin embargo, nos comprometemos desde ya a preparar un informe sobre la ejecución del Ejercicio 1992, conteniendo la ejecución en inversión y en funcionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Cafaro simplemente ha planteado las cosas desde otro punto de vista. En definitiva, queríamos saber a cuanto ascendió la recaudación y cómo se invirtió. De todas formas, tomamos nota de que se nos hará llegar la información pertinente a los efectos de la elaboración del informe de la Comisión.

Deseo dejar constancia de que, en lo que respecta a la redacción, no hay ningún problema.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA.- Dado que integré la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, quiero decir que toda la información de cada uno de los incisos está relacionada con los anexos que fueron enviados por el Poder Ejecutivo. Por eso, podemos extraer toda esa información y ver claramente como cada uno de los incisos tiene perfecta correlación con los gastos de funcionamiento y de inversiones.

Todo esto está totalmente discriminado en los anexos enviados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador tiene razón, sin embargo, todo eso no está incluido en la parte extrapresupuestal.

Agradecemos la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional y asesores.

mfs.1
D 2383

25x

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y asesores).

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Asesores).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Transporte y Obras Públicas tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y asesores, quienes asisten a los efectos de considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a dicha Cartera.

En ese sentido, damos el uso de la palabra al señor Ministro para que nos brinde su opinión.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Adelantamos que es un gusto estar en este ámbito y colaborar en el trabajo de la Comisión, evacuando, en la medida de nuestras posibilidades, las inquietudes que tuvieran los señores Senadores con respecto a los artículos incorporados en la Cámara de Representantes, así como a los incluidos en el texto enviado por el Poder Ejecutivo.

En lo que tiene que ver con las inversiones, pensamos que las cifras son muy elocuentes y, en primera instancia, podríamos responder a aquellas consultas específicas sobre las que estamos trabajando y luego dar lugar a que el contador Medina pueda aclararnos las cifras en profundidad.

Personalmente, me interesa hacer una apreciación de carácter general. Como es sabido he asumido la conducción de este Ministerio en los primeros días de este año.

En la gestión del Ministerio se pueden distinguir claramente dos etapas.

En primer lugar cabe destacar el hecho de que el Ministerio se creó en esta Administración, lo cual genera automáticamente una situación distinta al resto de cualquier oficina del Estado que ya venía trabajando e implementando su tarea.

La continuidad del trabajo en cualquier oficina pública



25x

o Ministerio, que se viene realizando desde tiempo atrás, da lugar a un nivel de inversión y formas de encarar su objetivo que facilitan la labor del Estado en este ámbito. De manera que una de las etapas importantes de este Ministerio fue el primer año luego de su creación.

Posteriormente en los años 1992 y 1993, superada esa instancia de creación en el año 1990, comienzan a generarse las inversiones. A su vez, la propia ley modificativa de la de vivienda a fines del año 1991 proporciona recursos con la recreación del Fondo Nacional de Vivienda que comienza a ser recaudado en el año 1992. Esto determina un flujo de inversiones que no tienen parangón con el que eventualmente se tendrá este año, porque estamos en una etapa totalmente distinta en el Ministerio.

En síntesis, podríamos hablar de creación en el año 1990, formulación y definición del Ministerio en 1991, con determinación de los recursos específicamente establecidos, ya sea presupuestales o la creación del Fondo Nacional de Vivienda --a la que doy particular interés porque es la verdadera, sana y fuerte fuente de financiamiento de aquí en adelante en el sistema de vivienda-- y la concresión de las viviendas vinculadas a las Intendencias Municipales --aproximadamente 1.100-- más las realizadas vía MEVIR en el ámbito rural, a las que se suman las construidas en el marco de la Comisión de Emergencia de Vivienda en Montevideo. Cabe destacar que esto implica el uso de los recursos presupuestales originalmente establecidos y, a partir del año 1993 contamos con el Fondo Nacional de Vivienda --cuya recaudación no está aún afiatada-- a lo que se agrega la escrituración con fuente de financiamiento extraordinario de un préstamo acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de los Núcleos Básicos Evolutivos.

A partir de este momento, tal como lo hemos indicado en el ámbito de las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Representantes y del Senado, tenemos la estructuración del programa que en los próximos cuatro años implica una inversión total de U$S 256:000.000, que tiene como centro de financiamiento el Fondo Nacional de vivienda y los recursos provenientes del préstamo que ya mencioné. Aclaro que me estoy refiriendo al área competencia del Ministerio y que la del Banco Hipotecario corre por otros carriles.

En ese marco para este año se prevé una inversión sustancialmente más alta. Hemos adjudicado 1.073 viviendas de acuerdo con el programa del Banco Hipotecario llamado PPT; asimismo hemos otorgado con contrato firmado las licitaciones



25x

de los conjuntos San Martín I y II que abarcan 560 viviendas en Montevideo; se encuentra en proceso de adjudicación 600 viviendas Núcleos Básicos Evolutivos que serán construidos en el interior del país como producto de la licitación realizada el 3 de marzo.

Asimismo, estamos poniendo en funcionamiento y hemos adjudicado préstamos para más de 300 viviendas por el sistema cooperativo en el interior del país. En tal sentido destacamos que, junto a una cooperativa de Montevideo, en los departamentos de Río Negro y San José se ha comenzado a trabajar en esta modalidad.

Por otra parte, estamos haciendo una evaluación de la licitación que se abrió el pasado 30, lo que implica la gestión más importante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en este momento por cuanto se recibieron ofertas por 9.516 viviendas --en un llamado se llegó a las 5.900--, lo que va a significar una inversión estimada --lógicamente, corrida hacia el año próximo-- de U$S 12.000 ó U$S 13.000, promedialmente, por vivienda. Entonces, si tenemos en cuenta que se trata de 6.000 viviendas, estaríamos hablando de una cifra aproximada a los U$S 70:000.000.

Queda claro, entonces, que en el Ministerio tenemos tres etapas bien diferenciadas. La primera de ellas, consiste en la formación y definición de los recursos; la segunda, en comenzar a concretar algunas cosas en el marco de lo que es la problemática de la burocracia del Estado, a través de MEVIR, de las Intendencias y de la Comisión de Emergencia de Viviendas y, por último, la etapa definitiva en la que se consolida lo que se llama Sistema Integral de Vivienda, para lo que ya existe un sistema de préstamos orgánicos y está previsto que en octubre vamos a estar otorgando los correspondientes a los sectores de 30 y 60.

Afortunadamente, la etapa de consolidación ha sido planteada en la medida de lo posible y por ese motivo hemos trabajado muy cerca de las Comisiones de Vivienda de ambas Cámaras, en una suerte de consenso de gestión de Estado, más que específicamente de Gobierno, con el propósito de asegurar el conocimiento pleno y la eventual continuidad, con las modificaciones que se introduzcan en la próxima Administración, consolidando los aspectos positivos y revisando los negativos.

Evidentemente, se han dado situaciones distintas en el manejo de lo que hasta ahora ha sido el Ministerio,porque una cosa es este organismo con los recursos presupuestales con que contaba hasta este momento y otra muy diferente con la gestión del Fondo Nacional de Vivienda.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Quisiera aprovechar la presencia del señor

Ministro para plantear una interrogante muy puntual que no necesariamente está vinculada con el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

Evidentemente, no existe ninguna duda acerca de la obra que realiza MEVIR; recuerdo que en su momento tenía la intención de contar con los recursos necesarios para llegar a las 10.000 viviendas en este período, lo que no sólo constituye una aspiración de éste Organismo, sino de toda la Nación.

Entonces, consulto al señor Ministro si los problemas de orden financiero han sido subsanados o están en vías de solución.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sobre el particular, debemos señalar que los problemas financieros están totalmente acotados, y estamos en condiciones de asegurar que estamos vertiendo dos niveles de partidas distintas a MEVIR. Una de ellas, es de U.R. 54.200 mensuales, que es una fuente de financiamiento que ha sido reforzada con otra de 18 cuotas iguales de U.R. 30.000. En virtud de que el ex Ministro Mieres Muró estaba directamente vinculado al tema MEVIR, cuando asumimos llevamos a cabo varias reuniones de coordinación, las que nos permitieron determinar exactamente los flujos financieros reales de MEVIR. En tal sentido, advierto que MEVIR tiene euna expectativa real --que creo la logrará-- en el sentido de hacer en estos cinco años tanto como ha hecho en toda su existencia, es decir, llegar a la vivienda número 10.000. De todas formas, también tenía una expectativa de otra cantidad de obras abiertas que revertimos a fin de que no se le exigiera al Fondo Nacional de Vivienda más de lo que se fuera a gastar, atendiendo a un problema de disposición de rubros. Por tal motivo, llegamos a una cifra equilibrada, que es la ya mencionada, de U.R. 54.200 más las U.R. 30.000. Eso está funcioinando automáticamente y tenemos abiertos los canales a fin de tomar las medidas del caso si es que se produjese algún avatar financiero. La gente de MEVIR nos aseguraba que con esa financiación que es mínima, estaríamos alcanzando ese objetivo. Lógicamente, si pudiéramos darles más recursos, ellos podrían llevar adelante otras obras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concretamente, tenemos algunas inquietudes respecto al cumplimiento del Presupuesto del año 1992. De acuerdo con las cifras que nos envían la Contaduría General del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ejecutó alrededor del 10% de los fondos asignados mientras que de las partidas provenientes del endeudamiento externo



25x

--que eran las más abultadas-- no se ha utilizado nada. Personalmente, supongo que eso se debe a algún problema de funcionamiento de los préstamos.

Por otra parte, observo que la partida que más se utilizó es la denominada "Partidas por una sóla vez", por lo que quisiera saber si ello obedece a las partidas que entrega el Ministerio de Economía y Finanzas para vivienda y que se recauda por los descuentos que se les efectúan a los pasivos.

Por otra parte, analizando el cuadro de ingresos y egresos del Fondo Nacional de Vivienda durante el Ejercicio 1992, vemos que frente a ingresos de $ 84:000.000, corresponden egresos por $ 19:000.000, lo que da un remanente de $ 65:000.000. Quisiera saber a qué obedeció la subutilización de los fondos y cómo funcionan los suministros de los mismos de parte del Ministerio de Economía y Finanzas en lo que tiene que ver con las deducciones que se hacen a los trabajadores y a los jubilados.

SEÑOR ELSO GOÑI.- En el día de ayer, cuando recibimos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, se planteó un problema que, por razones obvias, me inquietó bastante. Los números que teníamos sobre la mesa son los que nos envía la Contaduría General de la Nación, y en el caso del Ministerio antes mencionado --no sé si es igual en el del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-- se tomaban en cuenta las cifras pertenecientes a los créditos. Entonces, haciendo cuentas, al señor Presidente le daba una inversión de alrededor del 75%. Al respecto, debo confesar que me dejó satisfecho la aclaración que realizó el señor Ministro en cuanto a que no se deben tomar en cuenta los créditos sino el tope de inversión y se demostró que de esa manera se llegaba al 96%. No sé si en el caso de este Ministerio se puede dar la misma situación, pues quizá las planillas que poseemos no plantean la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de ello es que aclaré que las cifras que recibimos son las que nos envió la Contaduría General de la Nación.

ddl.3
D.2383

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer algunos comentarios relativos a dos de los temas que se han mencionado.

En primer lugar, me voy a referir al manejo de las retenciones del 1% y, en segundo término, a las partidas vinculadas con el endeudamiento externo. En cuanto a estas últimas, el Ministerio asumió un endeudamiento externo en diciembre de 1992, con lo que se configuró un préstamo por parte del BID de U$S 48:000.000 y una relación de dos a uno con U$S 24:000.000 de recursos propios integrados por el Fondo Nacional de Vivienda y presupuestales. El hecho de que existieran partidas destinadas al endeudamiento externo en 1992 hizo que no pudieran ser ejecutadas porque no había préstamos tomados por el Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 40% del presupuesto asignado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente proviene del endeudamiento externo. La información que nos brinda el señor Ministro es importante, en cuanto a que este endeudamiento no estuvo disponible desde el principio del año, sino a fines de 1992 y comienzos de 1993.

SEÑOR MINISTRO.- Deseo aclarar que en diciembre de 1992 se definió el contrato de préstamos con el BID, el que ha quedado elegible recién en este momento. Supongo que el señor Senador Elso Goñi habrá sufrido, al igual que nosotros, las cláusulas previas al primer desembolso. Desde el mes de enero hasta ahora hemos estado levantando todas las cláusulas previas al primer desembolso que hacen elegible el préstamo. El concepto de "elegible" es que el préstamo queda en condiciones operativas a librarse de desembolsos. A los efectos de acelerar este proceso, el 30 de agosto abrimos una licitación con cargo a ese préstamo que, si nos ajustamos a la realidad, debería haberse procesado después de elegible el préstamo. Esto lo llevamos a

cabo con el visto bueno de las autoridades el BID y de las del Ministerio, a fin de ahorrar tiempo. Quiero señalar que el endeudamiento externo del Ministerio está operativo. A su vez, en los próximos 45 a 60 días estaremos adjudicando una licitación que, prácticamente, envuelve a todo ese endeudamiento externo, por lo que ese dinero no va a generar intereses que queden sin uso.

El otro tema estaba vinculado con el manejo o flujo de recursos del 1%, del Fondo Nacional de Vivienda. Esto tiene que ver con la fuente de recursos de que se nutre dicho Fondo. Esta fuente implica que los organismos del Artículo 220, las Intendencias Municipales, las Juntas Departamentales y la Contaduría, administran los recursos provenientes, fundamentalmente, del Banco de Previsión Social y de los aportes sociales de los funcionarios públicos, que se trasladan a este Fondo.

En la reunión que mantuvimos ayer con los contadores se pudo constatar que los recursos están siendo recaudados con normalidad. El Ministerio, durante estos meses ha asumido una labor de "policía" en cuanto al control de la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda. Este comienza a trabajar en 1992; los organismos asumen los procedimientos de entrega de recursos y lo que hacen las instituciones es una suerte de declaración jurada de cuál es el monto de sueldos, calculando el 1% y depositándolo en cuentas abiertas con ese fin. Hasta ese momento no había un control exhaustivo de cómo se venía realizando esa recaudación. Actualmente esta tarea se está llevando a cabo y ha motivado que muchos organismos que antes no aportaban, realicen convenios para ponerse al día. De esta manera, optimizamos la recaudación. En esa reunión también pudimos constatar con claridad que la Contaduría General de la Nación opera "en automático", o sea que no hay tiempos de

pérdida entre los recursos que le son entregados y aquellos que se acreditan en las cuentas del Fondo Nacional de Vivienda. Se advierte, a través de los análisis que se hacen mediante auditorías y trabajos conjuntos, que el 1% perteneciente al Banco de Previsión Social se hace en función de un porcentaje del total de la recaudación. Este, a los efectos de agilitar los procedimientos, adelanta depósitos y cada tres o cuatro meses se pone al día con las cuentas. Tratamos de que esta puesta al día se haga a tiempo real, o sea que los recursos lleguen en el momento en que se producen. Esto motiva que nuestros contadores se contacten con los del Banco de Previsión Social, a los efectos de ajustar los porcentajes que se afectan masivamente.

En términos generales, deseo señalar que hay una recaudación fluida en el sentido de que existe un caudal de recursos cuya expectativa seguramente será cumplida durante este año. Se estimaba un rendimiento del Fondo que oscilaba entre los U$S 45:000.000 y U$S 50:000.000.

En sesiones pasadas de la Comisión de Vivienda traje un detalle de cuáles son cada uno de los Entes que depositan mes a mes, cuánto aportan y cuál es su situación actual. A su vez, hemos logrado una relación con el Tribunal de Cuentas para que nos haga una especie de auditoría aleatoria, a fin de que la inquietud que nos puede quedar pendiente es el hecho de que todos los organismos que depositan lo hagan a partir de una suerte de declaración jurada. Por ejemplo, uno dice que pagó tanto de sueldos y en función de ello, va a depositar una determinada cantidad. Lo que pretendemos es que el Tribunal de Cuentas tome a una institución cada tantos meses --puesto que este Tribunal es el único organismo dentro del Estado que puede leer las dos cifras; lo que efectivamente pagó de sueldos y lo que dice que aportó-- y nos haga una suerte de auditoría.

Es decir, que diga que las cifras son las reales, a efectos de tener la certeza de que no se ha escapado un error por la declaración de montos de sueldos que no corresponden. Hemos tomado todas las providencias tendientes a asegurar la buena recaudación del Fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que la mecánica de la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda es: del Organismo a la Contaduría y, de allí, al Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Eso depende del Organismo. Las Intendencias Municipales y las Juntas Departamentales lo hacen directamente en las cuentas abiertas, a nombre del Ministerio, tanto en el Banco República como en el Banco Hipotecario, en formularios especiales. La Intendencia concurre a la sucursal del Banco República donde retira los formularios para depósitos del 1%, los llena, deposita el dinero y, después, a nosotros nos llega el crédito.

Por su parte, PLUNA, OSE, UTE, ANCAP, o sea, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados también lo hacen en forma directa.

La Administración Central y el Banco de Previsión Social lo realizan a través de la Contaduría General de la Nación, que es la que se relaciona interinstitucionalmente con nosotros.

Es necesario destacar que si hacemos una distribución porcentual de los flujos que alimentan el Fondo, el Banco de Previsión Social, al concentrar el 1% de las retribuciones de los empleados públicos y privados, totaliza un porcentaje que llega casi a la mitad de todos los recursos que se generan, por lo que se vuelve muy sensible para el éxito de la recaudación. Ahí es donde interviene el manejo de esos grandes números.

El Banco de Previsión Social se mueve con un concepto de distribución porcentual; no hay una contabilidad detallada; ese 1% representa el n% de lo recaudado y, justamente, eso es lo que se envía. Pero, ese n% es un hecho dinámico, ya que los salarios se modifican y los porcentajes se ven afectados. Así, el n% que podía ser tomado como real hace 12 ó 14 meses, ahora puede ser una cifra por defecto. Entonces, lo que hace el Banco de Previsión Social es



25x

depositar en la Contaduría General de la Nación. Frente a esto se nos presentó la duda si no había un "tiempo", un "limbo" en Contaduría, pero nos percatamos que no es así, que es algo automático: la Contaduría General de la Nación recibe e, inmediatamente, deposita en nuestras cuentas.

Reitero que no hay "tiempo muerto" en Contaduría.

Lo que sí, hay, es un retraso en el manejo del índice con respecto a la realidad. Eso lo verificamos con un dato objetivo. Por ejemplo, cuatrimestralmente, el Banco de Previsión Social hace su reajuste y, en ese momento, deposita casi el doble de la suma acostumbrada. O sea, que hay alrededor de un 20% de desequilibrio que, cuando se hacen números, hay que depositar a nuestro favor. Pero, en la medida en que lo hace a los valores históricos, el Fondo sufre un deterioro que es el que estamos tratando de corregir. Hasta ahora, estábamos manejando el Fondo con encajes en UR o en dólares, a fin de mantener valores relativos. Ahora, estamos manejando este tema en forma especial, para controlar este tipo de gestión.

SEÑOR MEDINA.- En cuanto a las partidas que maneja el Ministerio para la construcción de viviendas, en la Ley Nº 16.170 se crea el proyecto Nº 704, "Plan Quinquenal de Vivienda", que se financia con dos fuentes: Rentas Generales y endeudamiento.

Es un proyecto abierto para recibir préstamos del BID y del Banco Mundial. Por lo tanto, lo perteneciente a Rentas Generales pasa a ser una contrapartida de esos préstamos; hasta que no se les recibe, no se puede utilizar la partida. Como no se recibían préstamos, en la Ley Nº 16.226, artículo 301, se estableció una partida, por una sola vez, de N$ 19.000:000.000, unos U$S 12:000.000. El inciso segundo de este artículo establece que se entregue una primera partida de N$ 9.564:000.000, que son unos U$S 6:000.000. Eso está destinado a lo que el artículo llama "Programa de Vivienda Social", o sea, el llamado "Programa de Emergencia" y se implementa hasta que se reciba el préstamo que permita la utilización de los créditos presupuestales.

La Ley Nº 16.237 crea el Fondo Nacional de Vivienda y, además, modifica artículos de la Ley Nº 13.728. Al



25x

modificar su artículo 81, establece que además de los recursos del Fondo --aparte de los literales a) y b) que implementan el uso del 1% de los sueldos-- se empleen las partidas que por Rentas Generales se destinan a viviendas con fuente de financiamiento en dichas Rentas. A su vez, en el literal d) nombra las partidas que se reciben por préstamos.

Al firmarse el convenio con el BID, éste toma en cuenta la partida presupuestal del proyecto 704, como contrapartida, además del Fondo Nacional de Vivienda. Así, estaríamos recibiendo el endeudamiento previsto en el proyecto 704.

Se está estudiando si este proyecto se puede pasar al Fondo Nacional de Vivienda, ya que el BID toma todo en consideración tanto el Fondo Nacional de Vivienda como el proyecto 704.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Resta hacer la aclaración sobre los porcentajes de bajo uso de los recursos en 1992, sobre cuyos topes se refirió el Señor Senador Elso Goñi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las explicaciones dadas, a mi juicio, han sido claras porque, por un lado, se dijo que no se utilizó ningún fondo proveniente de endeudamiento externo. Por otro lado, el contador nos explicó que las partidas de Rentas Generales eran la contrapartida uruguaya a los préstamos. Eso hace que caiga en forma pesada la utilización de los Fondos.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Es así. Además, lo que el Ministerio pudo disponer en etapas anteriores, fueron esos U$S 6:000.000 primeros, sobre los que se actuó, en todo el Programa, en coordinación con las Intendencias. A la vez, ahora estamos tratando de completar todas esas acciones por cuanto, en muchos casos, hubo un compromiso por parte de los Municipios que consistió en ofrecer terrenos con infraestructura pronta. Ahora, llegado el momento, esas infraestructuras presentan problemas, y, entonces, el Ministerio se está enfrentando a los gastos que muchas veces las mismas originan, a fin de poder cumplir con

el objetivo de que estas viviendas cuenten con agua, saneamiento, etcétera. Son gastos que se cubren con esos recursos de la segunda partida.

SEÑOR PRESIDENTE.- No teniendo más inquietudes, agradecemos la presencia del señor Ministro y asesores.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 9 minutos)

sr.4
D/2383

25x